



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0727-2011-AMPN

Nasca, 13 DIC. 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 13 DIC. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

VISTO.-

El Informe N°1149-2011-MPN-SGDUR-DO/MCMS, de fecha 09 de Diciembre del 2011, emitido por el Jefe de la División de Obras, y el INFORME ASESORIA LEGAL N°449-2011-AJ/MPN, de fecha 09 de Diciembre del 2011, remitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Nasca, referente a la aprobación del Adicional de Obra N° 01: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DIURNO Y NOCTURNO EN EL AA.HH. CAJUCA II - (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE NAZCA - ICA", y;

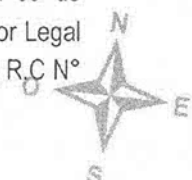
CONSIDERANDO.-

Que, mediante Memorandum N°1251-2011-OA-MPN de fecha 24 de Octubre del 2011, fue aprobado el Expediente de Contratación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DIURNO Y NOCTURNO EN EL AA.HH. CAJUCA II - (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE NAZCA - ICA", y la ejecución de la misma por la Modalidad de Contrata y se sujeta a las Normas aprobadas por el D.L. N° 1017, D.S. N° 184-2008-E.F. y D.U. 014-2009, con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días calendario.

Que con fecha 16 de Noviembre del 2011, se otorgo la Buena pro del proceso de Selección de ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 014-2011-CEP/MPN, al Contratista: CONSORCIO CAJUCA para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DIURNO Y NOCTURNO EN EL AA.HH. CAJUCA II - (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE NAZCA - ICA", por un monto de S/. 83,880.78 (Ochenta y tres mil ochocientos ochenta con 78/100 Nuevos Soles);

Que con Informe N° 012-2011-MPN-SO-CEAF de fecha 06 de Diciembre del 2011, emitido por el Ing. CESAR ENRIQUE AROTINCO FLORES, en calidad de Supervisor de Obra, tiene a bien adjuntar el sustento técnico del Adicional N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DIURNO Y NOCTURNO EN EL AA.HH. CAJUCA II - (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE NAZCA - ICA". Siendo el Presupuesto Adicional de Obra, ascendente a la suma de S/. 12,571.47 (Doce mil quinientos setenta y uno con 47/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que mediante Informe N° 1149-2011-MPN-SGDUR-DO/MCMS, de fecha 09 de Diciembre del 2011, remitido por el Ing. Mario Cesar Matta Solar, en calidad de Jefe de la División de Obras, que habiendo procedido a revisar el Informe Técnico de Sustentación y Aprobación del Presupuesto del Adicional de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DIURNO Y NOCTURNO EN EL AA.HH. CAJUCA II - (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE NAZCA - ICA", presentado por el Supervisor de Obra y el INFORME ASESORIA LEGAL N°449-2011-AJ/MPN, de fecha 09 de Diciembre del 2011, remitido por el Dr. CESAR ALBERTO REYES CHAVEZ, en calidad de Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Nasca, donde se indica que se ha cumplido con lo establecido en la R.C N° 369-2007-CG, norma que regula la Ejecución de Adicional de Obra.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411-5ta Disposición Final y el Artículo 265 Obras Adicionales del D.S. N° 184-E.F., que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que la Ejecución de Obras Adicionales procederá cuando previamente se cuente con la cobertura presupuestal correspondiente y Resolución del Titular del pliego;

Por lo expuesto; de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 207 Obras Adicionales del D.S. N° 184-2008-E.F. que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, contando con la visación de la Asesoría Legal; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, el Adicional de la Obra N°01: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DIURNO Y NOCTURNO EN EL AA.HH. CAJUCA II – (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE NAZCA – ICA", el cual indica que DICHO PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA AFECTA EL PRESUPUESTO ORIGINAL DE OBRA, el cual se encuentra sustentado mediante los Informes detallados en la parte considerativa de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar, el Presupuesto Adicional de Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE DIURNO Y NOCTURNO EN EL AA.HH. CAJUCA II – (PRIMERA ETAPA), PROVINCIA DE NAZCA – ICA" ascendente a la suma de S/. 12,571.47 (Doce mil quinientos setenta y uno con 47/100 nuevos soles), incluido IGV, el que se encuentra sustentado mediante los Informes detallados en la parte considerativa de la presente Resolución y que forma parte Integrante de la misma.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la ampliación de plazo de 20 (veinte) días calendario por la ampliación de metas originadas por el adicional y deductivo de obra.

ARTICULO CUARTO.- Encargase, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Logística, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca, la atención de la Presente Resolución en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 207° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, respecto a la autorización para la ejecución de la obra del Adicional N°01.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. *[Signature]*
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 13 DIC. 2011

[Signature]
Estolgia Yotanda Zamora Laguna
FEDATARIA

